

DATOS DEL LLAMADO**CONCURSO DE PRECIOS****1. Objeto.**

El Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP), denominada “el Contratante” en estos documentos, desea recibir ofertas para Obras de **“Sustitución de instalación de desagües, Trabajos de albañilería”** del local de la **Escuela N° 105 de Rincón de los Olivera**, Departamento de **Cerro Largo**.

2. Plazo de ejecución de las obras.

El plazo de ejecución es de **35 días corridos**, contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

Los plazos a que refiere este pliego se computarán en días corridos.

3. Consulta, plazo de venta y precio de los recaudos.

Los interesados podrán consultar y/o retirar los pliegos sin costo, de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas en la Secretaría de la Comisión Descentralizada de Cerro Largo, sita en Justino Muniz 431 de la Ciudad de Melo del Departamento de Cerro Largo.

4. Solicitud y entrega de aclaraciones:

Las solicitudes de aclaraciones se presentarán:

- a) Fax o Vía correo electrónico a: arquiem@adinet.com.uy
- b) Fecha: hasta 2 días hábiles anteriores a la apertura.
- c) Teléfono de contacto. 099 076 571

5. Visita obligatoria

Las empresas deberán concurrir al local escolar a efectos de despejar dudas, debiendo entregar junto con la oferta constancia de visita que se adjunta al pliego, firmada por la dirección de la escuela y de la empresa.

6. Forma de Pago

Se abonará un anticipo del 30% correspondiente a acopio de materiales luego de firmado el Contrato y presentada la factura en la Secretaría de la Comisión Descentralizada de Cerro Largo.

Al finalizar la obra y previa inspección técnica, se abonará el 70% restante.

7. Plazo de corrección de defectos.

Es de 3 (tres) meses a partir de la Recepción de Obra.

8. Tipo de moneda. Ajustes de Precios

Los precios unitarios, globales y totales deberán ser cotizados por el oferente exclusivamente en moneda nacional, **sin decimales**. No se ajustarán los precios.

9. Mantenimiento de la Oferta.

El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser inferior a los 90 (noventa) días.



10. Entrega de propuestas. Apertura (Apertura NO Electrónica)

Las ofertas se entregarán en la Secretaría de la Comisión Descentralizada de ANEP de Cerro Largo, ubicada en **Justino Muniz 431** hasta el día y hora establecida en el Numeral 13 para la recepción de las mismas.

Los oferentes podrán optar entre entregarlas personalmente contra recibo, o enviarlas por correo electrónico en formato PDF o fax, no siendo de recibo si no llegan a la hora establecida para el inicio del acto de apertura.

En caso de optar por la remisión vía telefax o correo electrónico, será de exclusiva responsabilidad del oferente la falta de recepción o recepción tardía de su oferta, aun cuando la falta de recepción o la tardanza se debieran a inconvenientes en el fax, en el sistema electrónico, o la línea telefónica del contratante.

Las Ofertas se presentarán en el Formulario de Presupuesto “Matriz de la Oferta” y “Rubrado” que a tal fin se adjunta en los Pliegos, así como debidamente firmado el Formulario “Información para las Empresas”. Se deberá expresar en forma discriminada y de acuerdo al Rubrado:

- a) Monto de la Obra
- b) IVA (22% sobre el Monto de Obra)
La sumatoria de los conceptos anteriores deberá ser expresada en números y en letras.
- c) Monto de mano de obra Imponible (monto total de jornales), en pesos uruguayos, insumidos en la obra y sobre el cual ANEP realizará los aportes de Leyes Sociales ante el BPS (Banco de Previsión Social).

Se establecerá el Jornal de ½ oficial albañil determinado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social vigente a la fecha de Apertura.

En caso de superarse el Monto Imponible declarado, será de cargo del adjudicatario los aportes correspondientes al exceso de jornales insumidos, descontándose de la facturación a abonar.

11. Garantías.

10.1. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. - No se requiere

12. Certificados exigidos.

Las empresas participantes deberán presentar junto con la Oferta y en la instancia de Contratación en su caso, la siguiente documentación:

- R.U.P.E. – Estado: ACTIVO (con certificados BPS, DGI, BSE y MTOP vigentes)
- Certificado de instalador sanitario

13. Recepción de Ofertas

- **Lugar:** Secretaría de la Comisión Descentralizada de ANEP de Cerro Largo – Justino Muniz 431 – Melo – Cerro Largo
- **Correo electrónico:** descentralizadadecerro Largo@gmail.com
- **Fecha:** 01/12/2020
- **Hora:** 16:00

14. Factores de evaluación.

A efectos de la evaluación y selección de las propuestas, además del precio, se tendrán en cuenta los siguientes factores:





- a) antecedentes del oferente en la materia objeto de esta licitación en ejecución de obra pública y cumplimiento de prestación de servicios anteriores análogos al licitado;
- b) propuesta técnicamente ajustada al objeto licitado;
- c) fiel cumplimiento de los detalles solicitados en el Rubrado, en lo que hace referencia a metrajes y precios unitarios, que posibilite un estudio eficiente de la coherencia de la oferta;
- d) cumplimiento por parte del oferente de los requisitos establecidos en los recaudos.

15. Decreto N° 475 de fecha 14/11/2005:

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros decreta:

“Artículo 2.-...La Autoridad Pública contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que están al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al Organismo contratante los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.”

“Artículo 3.-...La Autoridad Pública contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.”

“Artículo 4.-...Cuando la Autoridad Pública contratante considere que las empresas contratadas han incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes dará cuenta a la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social a efectos de que se realicen las inspecciones correspondientes y en caso de constatarse dichos extremos, las empresas infractoras serán sancionadas en mérito a lo dispuesto por el artículo 289 de la Ley N° 15.903 en la redacción dada por el artículo 412 de la Ley N° 16.736, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento contractual que se estipulen en los pliegos y contratos generales y especiales en cada caso.”

Firma Responsable:

LAURA ECHEVARRÍA
Arquitecta Residente
A.N.E.P. – CERRO LARGO

